



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Agosto de 1977.-

393-77

Expte. N° 5.092/77

VISTO:

Que en este expediente el Departamento de Ciencias Tecnológicas propone / la designación interina de un Auxiliar de Laboratorio, Clase E - Categoría / VIII, en reemplazo del titular del cargo quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está fundamentado en la necesidad de contar con un técnico en el área de Petroquímica de la Carrera de Ingeniería Química, que colabore tanto en los aspectos docentes como de investigación;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración, como asimismo lo dispuesto por las resoluciones Nos. 597-76 y 607-76 de esta Casa, referidas al Decreto N° 386/73 y a las designaciones de personal no docente, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al señor Herlán Mario BALDIVIEZO, D.N.I. N° 13.414.286, como Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Ciencias Tecnológicas, Clase E - Categoría VIII, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 1° de Agosto en curso y mientras dure la licencia sin / goce de haberes otorgada al titular de dicho cargo, Sr. Neldo Nervis CAMINO.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que terminada la licencia por reintegro del titular, por renuncia o por otras causas, el nombramiento interino dispuesto por el artículo anterior concluirá automáticamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR